

## COMUNICADO

La Autoridad de Supervisión de la Seguridad Social de Corto Plazo – ASUSS, en el marco de las atribuciones del Decreto Supremo N° 3561 de 16 de mayo de 2018 conjuntamente el Reglamento de Fiscalización y Control del Régimen de Asignaciones Familiares y del Subsidio Universal Prenatal por la Vida, aprobado mediante Resolución Administrativa ASUSS N° 066-2018 de 20 de noviembre de 2018 modificado por la Resolución Administrativa ASUSS N° 013-2019 de 15 de enero de 2019 y Resolución Administrativa N° 076-2019 de 29 de marzo de 2019, **COMUNICA** a todos los empleadores tanto del sector público y privado a nivel nacional que **LA REMISIÓN DE PLANILLAS Y FACTURAS EMITIDAS POR EL SEDEM DEBEN SER REMITIDAS ANTE LA ASUSS hasta el 10 de cada mes en formato digital**, en cumplimiento del Artículo 9 inciso g) del Reglamento de Fiscalización y Control del Régimen de Asignaciones Familiares y del Subsidio Universal Prenatal, al correo electrónico institucional a partir del presente mes.

**[asignacionesfamiliares@asuss.gob.bo](mailto:asignacionesfamiliares@asuss.gob.bo)**

La Paz, Marzo de 2021.

  
Abg. María Elena Rodríguez Montañez  
Abg. de Honorarios Asesoras  
RPA - 5194275 ICM - A  
AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DE LA  
SEGURIDAD SOCIAL DE CORTO PLAZO  
"ASUSS"

  
María Elena Rodríguez Montañez  
DIRECTORA JEFECIA  
AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DE LA  
SEGURIDAD SOCIAL DE CORTO PLAZO  
"ASUSS"

  
Abog. Juan Pablo Torrez Vargas  
ASESOR GENERAL  
AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DE LA  
SEGURIDAD SOCIAL DE CORTO PLAZO  
"ASUSS"

